

Ángeles Sánchez Ramírez

Límites de Exposición
Profesional para
Agentes Químicos
en España
2010

Límites de Exposición
Profesional para
Agentes Químicos
en España
20



feioque

feioque

"Representación de Organizaciones Empresariales"

Misión

Promover la expansión y el desarrollo competitivo de una industria química innovadora que contribuya a la generación de riqueza, empleo y productos que mejoren el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos, de acuerdo con los principios del Desarrollo Sostenible.



Objetivos y actividades I

- 1) **Representar** al sector ante el Gobierno, la Administración y todo tipo de organizaciones y entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- 2) **Promover** la competitividad y expansión del sector químico.
- 3) **Estimular** la creación de empleo directo, indirecto y de calidad.
- 4) **Favorecer** un Diálogo Social constructivo .
- 5) **Fomentar** el comercio y la exportación de productos químicos y el acceso de las empresas a mercados globales.

Objetivos y actividades II

- 6) **Gestionar y desarrollar** en España el programa Responsible Care, para mejorar de forma continua la Seguridad, la Salud y el Medio Ambiente.
- 7) **Impulsar la innovación y el desarrollo** de nuevos productos y tecnologías que contribuyan a mejorar de forma continua la calidad de vida.
- 8) **Cooperar** con las Autoridades en la preparación y posterior desarrollo de Leyes y Normas justas y eficaces.
- 9) **Ayudar** a las empresas en su adaptación efectiva a las Leyes y Normas.
- 10) **Promover** la comunicación y el diálogo del sector con la sociedad.



Miembros

EMPRESAS

ASOCIACIONES

Directas

3M España
ARKEMA Química
BASF Española
BAYER Hispania
CELANESE
CEPSA
CLARIANT Ibérica
DOW Chemical Ibérica
DUPONT Ibérica
ERCROS
EXXONMOBIL Chemical Iberia
FERTIBERIA
FMC Foret
NALONCHEM
IQA – La Seda de Barcelona
REPSOL YPF - Química
RHODIA Iberia
SOLVAY Ibérica
UBE Corporation Europe

Adheridas

BRENNTAG Química
CAMPI Y JOVÉ
QUIMIDROGA
UNIVAR IBERIA

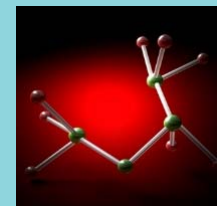
AEQT Associació Empresarial Química de Tarragona
AIQB Asociación de Industrias Químicas y Básicas de Huelva
AVEQ Asociación Vizcaína de Empresas Químicas
FEDEQUIM Federación Empresarial Catalana del Sector Químico
FEQPA Federación de Empresas Químicas y Plásticos de Aragón
AMIO Asociación Murciana de Industrias Químicas

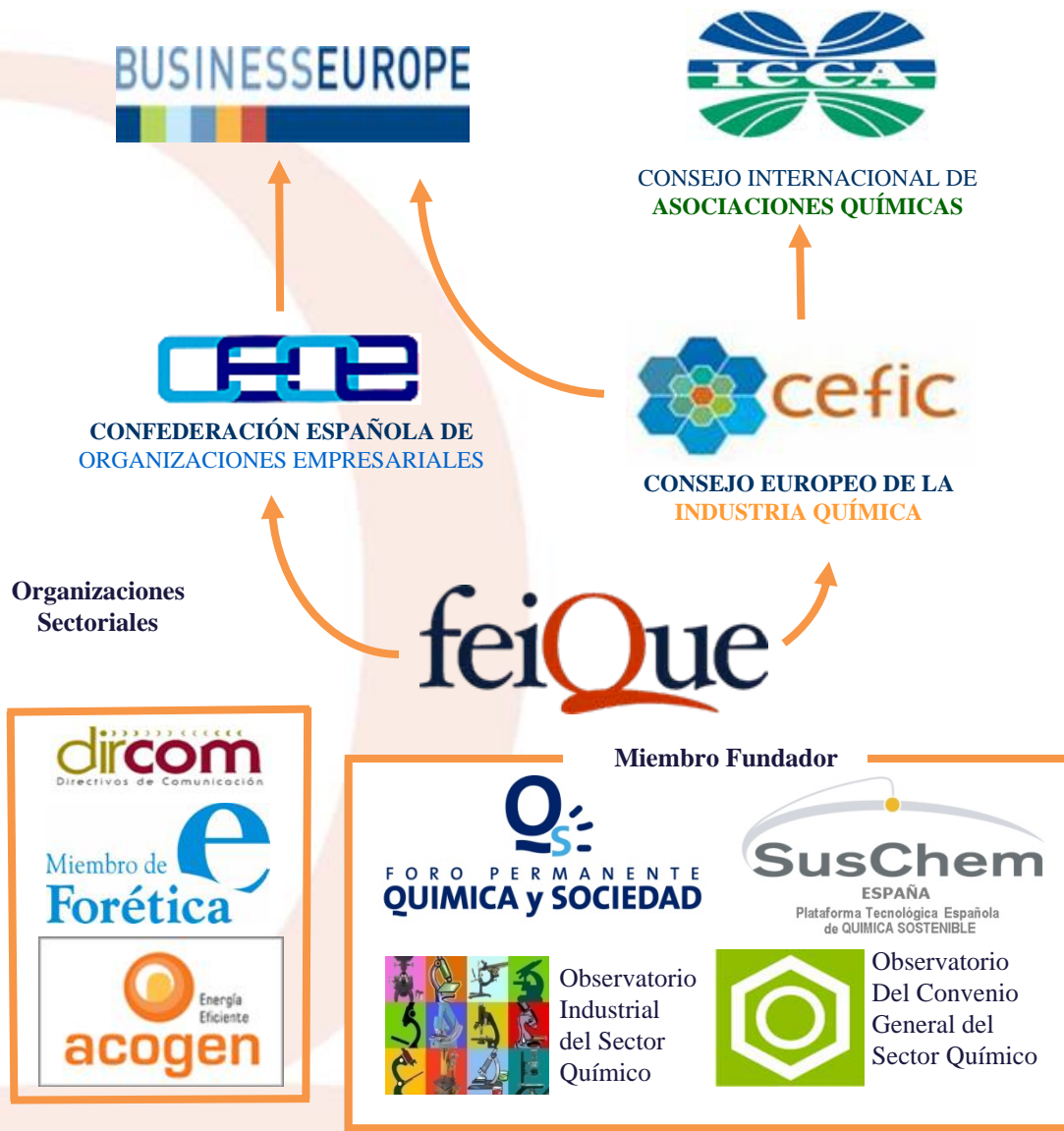
ADELMA Asociación de Empresas de Detergentes y Productos de Limpieza, Mantenimiento y Afines
AECQ Asociación Española de Comercio Químico
AEFA Asociación Española de Fabricantes de Agronutrientes
AEPLA Asociación Empresarial para la Protección de las Plantas
AEPSAT Asociación Española de Productores de Sustancias para Aplicaciones Tensioactivas
AFAQUM Asociación Española de Fabricantes de Productos de Química Fina
AFGIM Asociación de Fabricantes de Gases Industriales y Medicinales
ANE Asociación Nacional de Electroquímica
ANFFECC Asociación Nacional de Fabricantes de Fritas, Esmaltes y Colores Cerámicos
ASEFAPI Asociación Española de Fabricantes de Pinturas y Tintas de Imprimir
FARMAINDUSTRIA Asociación de Empresarios de la Industria Farmacéutica
FIPAE Fed. de Industrias de Productos de Alta Energía
PLASTICSEUROPE (Fabricantes de Materias Primas Plásticas)
VETERINDUSTRIA Agrupación Empresarial de la Industria

Territoriales

Sectoriales

1.300 compañías afiliadas a asociaciones miembro





Órganos de la Administración Pública

- CDTI
- CES (Consejo Económico y Social)
- Comisión Europea
- Comisión Nacional de la Energía
- Comisión Nacional de SH Trabajo
- Consejo Asesor de Medio Ambiente
- Consejo Nacional del Agua
- Consejo Nacional del Clima
- FECYT
- Fundación para la PRL
- ICEX
- M° de Fomento
- M° de Industria, Turismo y Comercio
- M° del Interior
- M° de Medio Ambiente, Rural y marino
- M° de Trabajo y Inmigración

Organismos Privados

- ACCC (Comunicación Científica)
- AENOR
- Centros de Enlace Innovación
- Centro de Promoción del Transporte
- ECEG
- Fira de Barcelona – Expoquimia
- Fundación Formación y Empleo
- Real Sociedad Española de Química
- Química e Industria
- SIMA (Mediación y Arbitraje)

Cómo afecta el nuevo Reglamento Europeo sobre Clasificación, Etiquetado y Envasado de sustancias y mezclas a la Directiva SEVESO II



Introducción

- Q Accidente Seveso (Italia) en 1976
- Q Producción de pesticidas y herbicidas
- Q Dioxina → TCDD
- Q SIN víctimas mortales
- Q >700 evacuados de sus hogares
- Q >2,000 personas recibe tratamiento por dioxinas



Introducción

Q 82/501/EEC SEVESO

Q 96/82/EC SEVESO II

Q 2003/105/EC

Q SEVESO III



Objetivo de SEVESO

- Q Prevenir Accidentes Graves donde intervengan sustancias peligrosas,
- Q Limitar sus eventuales repercusiones en personas y el medio ambiente,
- Q Garantizar de forma coherente y eficaz niveles elevados de protección a la comunidad.



A quién afecta

- Q Industria química,
- Q Industria refino,
- Q Instalaciones de almacenamiento,
- Q Instalaciones de generación de energía.



Filosofía de SEVESO



Cómo se determina el ámbito de aplicación de SEVESO

Cualquier instalación si:

- Q Presencia de sustancias peligrosas,
- Q Supera las cantidades especificadas,
- Q Se pueden generar sustancias peligrosas como consecuencia de la pérdida de control en durante algún proceso industrial químico.

Anexo 1 de SEVESO → Aplica o no.



Sustancia peligrosa en SEVESO si:

1- Está incluida en la relación de sustancias (más de medio centenar de sustancias).

Dicho listado tiene preferencia sobre las categorías genéricas.



Sustancia peligrosa en SEVESO si:

2 - Pertenece a una o más de las 10 categorías designadas como peligrosas por:

67/548/ECC → DSD : sustancias

1999/45/EC → DPD : preparados

Independientemente de que a la sustancia/preparado le apliquen estas directivas.



Sustancia peligrosa en SEVESO si:

Estas categorías genéricas están relacionadas con:

→ Toxicidad para los humanos

→ Riesgos físico-químicos

Riesgos para el medioambiente

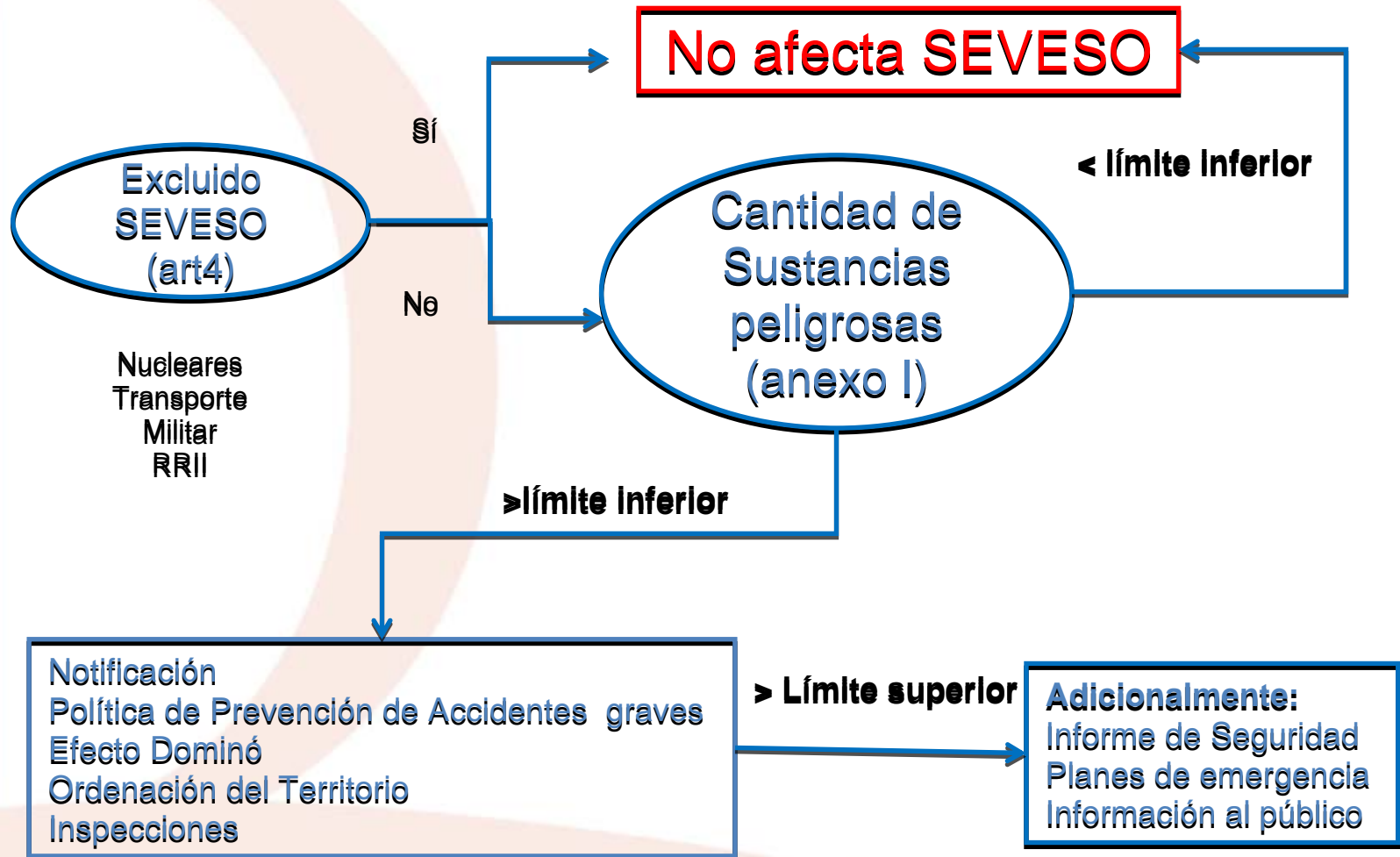


Categorías de sustancias y preparados no denominados específicamente en la parte 1

Categoría de sustancias peligrosas	Cantidad umbral	
MUY TÓXICA	5	20
TÓXICA	50	1200
COMBURENTE	50	200
EXPLOSIVA	50/10	200/50
INFLAMABLE	5000	50000
MUY INFLAMABLE	50	200
LÍQUIDO MUY INFLAMABLE	5000	50000
EXTREMADAMENTE INFLAMABLE	10	50
SUSTANCIAS PELIGROSAS PARA EL M.AMBIENTE:		
R50: Muy tóxico para organismos acuáticos	100	200
R51/53:tóxico para organismos acuático	200	500
CUALQUIER CLASIF EN COMBINACIÓN CON:		
R14: reacciona violentamente al agua	100	500
R29: En contacto con el agua libera gases tóxicos	50	200



Cómo aplica SEVESO



¿Qué va a cambiar?

- Q Reglamento 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas,
- Q Entró en vigor el 20 de enero de 2009.
- Q CLP equipara el sistema europeo al sistema GHS de Naciones Unidas.
- Q CLP sustituirá DSD y DPD.



¿Qué va a cambiar?

- Q Romperá la relación entre SEVESO y la legislación existente sobre clasificación de sustancias y mezclas,
- Q Nuevo modo de determinar la aplicación de SEVESO,
- Q Corrección del Anexo 1 de SEVESO.



Por qué no reemplazar directamente las referencias

- Q No existe relación directa
- Q Las nuevas clasificaciones del CLP difieren de las actuales



Riesgos Físicos (1:1)

Categoría CLP	Entrada en SEVESO	Relevancia SEVESO
1. Explosivos	4, 5 (R2/R3)	✓
2. Gases inflamables	8 (R12)	✓
4. Gases comburentes	3 (R8)	✓
5. Gases a presión		
6. Líquidos inflamables	6-8 (R12/R11/R10)	✓
7. Sólidos inflamables		
9. Líquidos pirofóricos	7 (R17)	✓
11.S/M que experimentan calentamiento espontáneo		
12. S/M q reaccionan en contacto con el agua	10 (R14/R15)	✓
16. Corrosivo para los metales		



Riesgos Físicos

Límites acordados:

Categoría CLP	Entrada en SEVESO	Relevancia SEVESO
8. S/M reaccionan espontáneamente	R2/R3	✓
13. Líquidos comburentes		

Límites bajo discusión:

Categoría CLP	Entrada en SEVESO	Relevancia SEVESO
14. Sólidos comburentes		✓
15. Peróxidos orgánicos		



Riesgos Físicos

Bajo discusión:

Categoría CLP	Entrada en SEVESO	Relevancia SEVESO
3. Aerosoles inflamables	R10/R11/R12	✓
10. Sólidos pirofóricos		Industria->No AACC-> Sí

Riesgos para la salud

Q Toxicidad aguda - ORAL

T+			T			Xn			UE
≤ 5	5-25	25-50	50-200	200-300	300-2000			DL₅₀	
Cat 1	Categoría 2		Categoría 3		Categoría 4			CLP	



Riesgos para la salud

Q Toxicidad aguda - DÉRMICA

T+	T		Xn		UE
≤50	50-200	200-400	400-1000	1000-2000	DL₅₀
Cat 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4		CLP



Habr  cambios en:

- Q El  mbito de aplicaci n de SEVESO:
 - Q Entren en categor a Seveso
 - Q Salgan de categor a Seveso

- Q Cambio de Categor a:
 - Q Categor a Superior.
 - Q Categor a Inferior.



Objetivos del legislador

- Q Adaptar la directiva SEVESO a las nuevas clasificaciones del Reglamento CLP para que no haya :
 - Q reducción en el nivel de protección de SEVESO,
 - Q cambios significativos en los límites de las sustancias más relevantes,
 - Q Ampliación del ámbito de aplicación de SEVESO que implique burocracia para la industria y administración



Objetivo de la Comisión Europea

- Q No ampliar el ámbito de aplicación de SEVESO A MENOS QUE justifique una mejora en materia de seguridad y protección del medio ambiente.



Plazos

- Q Consulta a los sectores afectados,
- Q Primer borrador de SEVESO III en diciembre de 2010,
- Q Incluirá estudio de impacto,
- Q Plazo de trasposición a legislación nacional será hasta el 1 de junio de 2015.



Ángeles Sánchez Ramírez



Gracias

